

GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Fecha: 25 JUN 2012
 Hora: 10:30a
 No.:

246
 Dociientos
 Cuarenta y
 seis

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 330-2012/GOB.
 REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 20 JUN 2012

**APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACION DIRECTA
 SELECTIVA N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G-PRIMERA CONVOCATORIA**

**Servicio de Consultoría para la Supervisión en la Elaboración del Expediente
 Técnico del PIP "Redimensionamiento de los Servicios de Salud del Hospital de
 Apoyo III Sullana"**

VISTO: El INFORME N° 004-2012/GRP-401000-401300-401340 CEP-ADS
 N° 004-2012 de fecha 20 de Junio del 2012; del Comité Especial Permanente que
 conduce el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 004_2012/GRP-
 GSRLCC-G, **Primera Convocatoria.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 289-2012/GRP-
 GSRLCC-G de fecha 07 de Junio del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de
 Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO
 CASTILLO COLONNA", en su **SETIMA VERSION** para el año fiscal 2012, aprobado
 mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 17
 de enero del 2012.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 089-
 2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de Marzo del 2012, se designa, el
 Comité Especial Permanente, que llevará a cabo los procesos de selección para la
 Contratación de Servicios de Consultorías.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 299-
 2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de Junio del 2012 se Aprueba el
 Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2012/GRP-
 GSRLCC-G- Primera Convocatoria, para la Ejecución del Servicio de Consultoría para la
 Supervisión en la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: **"Redimensionamiento
 de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo III Sullana"**, con un valor referencial,
 el mismo que asciende a S/. 199,892.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos
 Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad
 de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios. El valor
 referencial ha sido determinado en el mes de Marzo del 2012, con un plazo de ejecución
 de Dociientos Cuarenta (240) días calendarios

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por
 Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán
 aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado
 esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones
 del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 330 -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 20 JUN 2012

debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 004-2012/GRP-401000-401300-401340/CEP -ADS N° 004-2012 de fecha 20 de Junio del 2012, el Presidente del Comité Especial Permanente, eleva para su aprobación las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2012/GRP-GSRLCC-G-Primera convocatoria **Servicio de Consultoría para la Supervisión en la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Redimensionamiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo III Sullana"**, con un valor referencial aprobado en los términos de referencia, el mismo que asciende a S/. 199,892.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios. El valor referencial ha sido determinado en el mes de Marzo del 2012, con un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días calendarios

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 (Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, las Oficinas Sub Regionales de Infraestructura, y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA Y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2012/ GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para el Servicio de Consultoría para la Supervisión en la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Redimensionamiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo III Sullana", con las características que se detallan a continuación:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



245
Diciembre
Cuarenta y
cinco

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 330-2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **20 JUN 2012**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLÁSICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL	INDIRECTA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A PRECIOS UNITARIOS
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Servicio de Consultoría para la Supervisión en la Elaboración del Expediente Técnico del PIP "Redimensionamiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo III Sullana"
LOCALIDAD	Sullana
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 289-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 07 de Junio del 2012.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
VALOR REFERENCIAL	S/. 199,892.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles).
PRECIO REFERIDO AL MES	De Marzo del 2012.
PLAZO DE EJECUCION	Doscientos (240) días calendarios

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciana Contreras Colonna
CPC. Luis Carlos Tayara Chirre
GERENTE SUB REGIONAL